



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0912-2017-UNAP

Iquitos, 13 de julio de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 431-2017-J-OGPP-UNAP, presentado el 13 de julio de 2017, por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Félix Fernando Hernández Zuñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 17 al 18 de julio de 2017, en compañía de don Jesús Aquiles Gamarra Ramírez, presidente de la comisión de elaboración del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y de don Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo, jefe de la oficina de Racionalización, con la finalidad de asistir a la reunión para la sustentación de la Programación Multianual 2018 – 2020 del Presupuesto institucional, en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al taller para la actualización de documentos de gestión de la Universidad, organizado por el Ministerio de Educación del Perú (MINEDU);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del **17 al 18 de julio de 2017**, de don Félix Fernando Hernández Zuñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de don Jesús Aquiles Gamarra Ramírez, presidente de la comisión de elaboración del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y de don Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo, jefe de la oficina de Racionalización, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Félix Fernando Hernández Zuñiga, a don Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos** y a don Jesús Aquiles Gamarra Ramírez, **pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos** y a cada uno de los servidores mencionados **un día de viático** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los funcionarios mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

• Dist., R, SG, DGA, OGP, OCARH, Cont., Tes., Abast., Urac, Upp, Int(3), Arch(2)
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mon
SECRETARIO GENERAL